



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 324-19-IPEN/PRES

Lima, 21.11.19

**VISTOS:** El Memorándum N° 808-2019-REHU de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° D000003-2019-IPEN-LOGI y el Informe N° D000002-2019-IPEN-LOGI de la Unidad de Logística, ambos de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 140-19/ASJU-VHP de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, con Resolución de Presidencia N° 016-2019-IPEN/PRES de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° D000002-2019-IPEN-LOGI de fecha 13 de noviembre de 2019, la Unidad de Logística – LOGI, solicitó a la Oficina de Administración – ADMI, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la Inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el “Servicio de monitoreo ocupacional de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonomico en las 4 sedes del IPEN”;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, indica que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala entre otros puntos que, se debe verificar el sustento presupuestal correspondiente, por lo que en atención a ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 831 por el monto de S/ 35,400.00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de monitoreo ocupacional de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonomico en las 4 sedes del IPEN”, para el Año Fiscal 2019; a través de las cuales se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, a fin de atender el procedimiento de selección a ser incluido;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que la Entidad debe publicar su modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de



Contrataciones del Estado – SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de su modificación e incluir la publicación del correspondiente documento modificatorio;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva, señala que las modificaciones realizadas al Plan Anual de Contrataciones – PAC deberá ser aprobada a través de instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha función. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 140-19/ASJU-VHP, concluyendo que resulta legalmente viable proceder a aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de Incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el “Servicio de monitoreo ocupacional de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonomico en las 4 sedes del IPEN”, conforme lo indica el Informe N° D000002-2019-IPEN-LOGI;

Con los Vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN para el Año Fiscal 2019, a fin de Incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para el “Servicio de monitoreo ocupacional de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonomico en las 4 sedes del IPEN”; detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
.....  
SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

001981 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

CI SI/LAS :  BI/ANO :  2019

CI SI/LAS :  E/RUC :  2015177203

Item N. Clasificación NEP	TIPO DE COMPRA O SELECCION	RANGO CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROGRESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANALISIS DE RIESGO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Inscripcion en el RUP)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION CONVOCATORIA	CALIDAD DE SELECCION	ORDENO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAZ POR LAS ENTIDADES PARTICIPANTES
																DEPA	PROV	DIST						
54	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	277 - Ajustación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE MONITOREO OCUPACIONAL DE AERONES LAMOS RIOS OSTEND EN LOS OCEANOS Y FACTORES DE RIESGO OPERACIONAL DEL PEN	SERVICIO DE MONITOREO OCUPACIONAL DE AERONES LAMOS RIOS OSTEND EN LOS OCEANOS Y FACTORES DE RIESGO OPERACIONAL DEL PEN	8512102007844	36 Servicio	1.00	1 - Soles		35400	15	01	06	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI/LA OBLIGACION SI/PA OBLIGADA

El Instrumento que aprueba o modifica:

El Instrumento que aprueba o modifica:

El Instrumento que aprueba o modifica:



